



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



Documento de Licitación para
Contratación de Obras Menores

Contratación de:

**CONSTRUCCIÓN ANILLO VIAL
TRAMO NORTE.**

LPI No. GADI-UGP-AVN-001

Proyecto:

***“Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte
de la Ciudad de Ibarra.”***

Contratante:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
SAN MIGUEL DE IBARRA**

ECUADOR

AGOSTO 2017



Documento Estándar de Licitación



Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación.....	1
Sección 1. Instrucciones a los Licitantes	2
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	38
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	16

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación



Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de cláusulas

A.	Aspectos generales.....	4
1.	Alcance de la Oferta	4
2.	Fuente de financiamiento	4
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas	5
4.	Licitantes Elegibles.....	5
5.	Materiales, Equipos y Servicios Elegibles	9
B.	Contenido del Documento de Licitación.....	9
6.	Secciones del Documento de Licitación	9
7.	Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación.....	10
8.	Enmienda del Documento de Licitación.....	11
C.	Preparación de las Ofertas.....	12
9.	Costo de la Licitación	12
10.	Idioma de la Oferta.....	12
11.	Documentos que conforman la Oferta.....	12
12.	Carta de la Oferta y Formularios	13
13.	Ofertas Alternativas.....	13
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15.	Monedas de la Oferta y de Pago	15
16.	Documentos que conforman la Propuesta Técnica	15
17.	Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	16
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	16
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
20.	Formato y firma de la Oferta	20
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas.....	20
21.	Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas	20
22.	Plazo para la Presentación de Ofertas.....	21
23.	Ofertas Tardías	21
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas.....	21
25.	Apertura de las Ofertas	22
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	23



26.	Confidencialidad	23
27.	Aclaración de las Ofertas	24
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	24
29.	Determinación del Cumplimiento de los Requisitos	24
30.	Inconformidades, Errores y Omisiones	25
31.	Corrección de Errores Aritméticos	26
32.	Conversión a una única Moneda	26
33.	Margen de Preferencia	26
34.	Subcontratistas	27
35.	Evaluación de las Ofertas	27
36.	Comparación de las Ofertas	28
37.	Calificación del Licitante	28
38.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas	29
F.	Adjudicación del Contrato	29
39.	Criterios de Adjudicación.....	29
40.	Notificación de la Adjudicación	29
41.	Firma del Contrato.....	30
42.	Garantía de Cumplimiento	30
43.	Conciliador	31

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

1. **Alcance de la Oferta**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **especificado en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también **indicado en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación **se especifican en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) Por “día” se entiende día calendario.
2. **Fuente de financiamiento**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha



organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

**3. Prácticas
Corruptas
y
Fraudulentas**

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.5 de las IAL) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. **Salvo que se especifique en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:
- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
 - (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de



otro Licitante.

- (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
- (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
- (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
- (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
- (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la cláusula 2.1 de las IAL de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
- (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

6

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la cláusula 4.7 de las



IAL. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.1 de las IAL anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Directrices para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Directrices de Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL.**

4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: (i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; (ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; (iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y (iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la



empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.



- 5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del



Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la Licitación (si la hubiere) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones de los Documentos de Licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en los Documentos de Licitación.

10

7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación

- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la cláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según lo dispuesto en la cláusula 6.3 de las IAL. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las cláusulas 8 y 22.2 de las IAL.



- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Sitio correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según se dispone en la cláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en los Documentos de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión previa a la Licitación. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la publicación de enmiendas.



- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte de los Documentos de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.3 de las IAL. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la cláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. **Costo de la Licitación** 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
10. **Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. **Documentos que conforman la Oferta** 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la cláusula 12 de las IAL;
 - (b) Formularios completos de acuerdo con las cláusulas 12 y 14 de las IAL: según lo especificado **en los DDL**;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración



de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19.1 de las IAL;

- (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la cláusula 20.2 de las IAL;
- (f) Prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL;
- (h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la cláusula 11.1 de las IAL, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

13

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Formularios

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.



13.3 Excepto en los casos previstos en la cláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el Documento de Licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el Documento de Licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando **se indique en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas **en los DLL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la cláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 de las IAL es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 12.1 de las IAL.



- 14.5 A menos que se especifique **en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se especifica en la cláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.4 de las IAL, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios¹ y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante. 15
- 15. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables², en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.
- 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con

¹ En los contratos a suma alzada, eliminar "las tarifas, en los precios y en".

² En los contratos a suma alzada, eliminar "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplazar con "la suma alzada".



detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

- 17. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la cláusula 33.1 de las IAL, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la cláusula 33.1 de las IAL.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 De conformidad con la cláusula 22.1 de las IAL, las Ofertas deberán mantener su validez durante el período determinado **en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.



18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la cláusula 18.3 de las IAL.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

17

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula **en los DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);

- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) días a partir del período original de validez de la Oferta, o a partir de cualquier prórroga del plazo solicitada al amparo de la cláusula 18.2 de las IAL.

- 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. 18
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).



19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del plazo provista por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL;
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento ni la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), si lo exigen **los DDL**, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las cláusulas 4.1 y 11.2 de las IAL.

19

19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta;
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con la cláusula 42 de las IAL,

el Prestatario podrá, si así se estipula **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique **en los DDL**.



20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, marcándolo claramente como “ORIGINALES”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.
- 20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados. 20
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según lo estipulado en la cláusula 22.1 de las

IAL;

- (c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la cláusula 1.1 de los DDL;
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la Presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican **en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

21

23. Ofertas Tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la cláusula 22 de las IAL. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 20.2 de las IAL (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán



marcarse claramente con las indicaciones “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y

(b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la cláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos previstos en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la cláusula 25.3 de las IAL, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan **en los DDL** y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de



apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAL).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

23

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la cláusula 40 de las IAL.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su

Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 26.2 de las IAL, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de los Requisitos

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.



29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

- (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
- (ii) limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

25

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho incumplimiento.

**30. Inconformidades,
Errores y
Omisiones**

30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

- 30.3 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá rectificar inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, deberá ajustarse el Precio de la Oferta, únicamente con fines comparativos, para que refleje el precio de un artículo o componente faltante o no conforme. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- de 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
 - (c) Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 31.1 de las IAL, la Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una única Moneda**
- de 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- de 33.1 Salvo que se especifique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará un margen de preferencia³ para los Licitantes nacionales.

³ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si



- 34. Subcontratistas**
- 34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
- 34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica **en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen de la Lista de Cantidades⁴ en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a trabajos por día⁵, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la cláusula 31.1 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de

27

cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

⁴ En los contratos a suma alzada, eliminar "Lista de Cantidades" y reemplazar con "Programa de Actividades".

⁵ El trabajo por día se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

conformidad con la cláusula 14.4 de las IAL;

- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos (a) a (c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la cláusula 32 de las IAL;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la cláusula 30.3 de las IAL;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

36. Comparación de las Ofertas de 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la cláusula 35.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada como la más baja.

37. Calificación del Licitante del 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo



evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.

37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquiera Oferta y Rechazar Todas o Cualquiera de las Ofertas

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.

29

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1 De conformidad con la cláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;



- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la cláusula 40.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento 42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la cláusula 35.5 de las IAL. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el *Contratante* considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

31

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: LPI No. GADI-UGP-AVN-001 El Contratante es: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA
IAL 1.1	El nombre del proceso licitatorio es: <i>"CONSTRUCCIÓN ANILLO VIAL TRAMO NORTE."</i> El número de identificación del proceso licitatorio es: LPI No. GADI-UGP-AVN-001
IAL 2.1	El Prestatario es: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA



IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE IBARRA
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: 52.5 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: TRES (3)
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debarr .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la aclaración, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Arq. Verónica Gómez A. – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP) GADM- Ibarra.</p> <p>Dirección: Centro Cultural Ex Cuartel. García Moreno 6-31 y Bolívar</p> <p>Número del Piso/ Oficina: Torre Central – UNIDAD DE GESTION DEL PROYECTO UGP-MITCI.</p> <p>Ciudad: Ibarra</p> <p>Teléfono: 593-062950731</p> <p>Mail: proyectoavn@ibarra.gob.ec</p> <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante como máximo QUINCE (15) DÍAS antes de la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
IAL 7.1	Página web: www.ibarra.gob.ec
IAL 7.4	<p>Se realizará una visita al sitio, organizada por el Contratante, el día 16 de octubre de 2017 a las 09h00, el punto de encuentro serán el Edificio del Excuartel oficinas de la Unidad de Gestión del Proyecto.</p> <p>Calles: Olmedo y García Moreno</p>

C. Preparación de las Ofertas



IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: ESPAÑOL</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en ESPAÑOL</p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es: ESPAÑOL</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes documentos deberán presentarse junto con la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Fotocopias simples del testimonio de constitución legal de la Empresa, y las posteriores modificaciones si las hubiera.2.- Copia del nombramiento del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos, incluidas las empresas cuando el representante legal sea diferente al propietario.3.- Fotocopia simple de la cédula del Representante Legal.4.- Fotocopia simple del RUC de la Empresa. <p>Las empresas extranjeras podrán presentar documentación similar a la anteriormente solicitada y emitida en su país de origen.</p> <p>No será necesario legalizar o autenticar esta documentación ante un consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.</p> <p>Adicionalmente, deben presentar los siguientes formularios:</p> <ol style="list-style-type: none">i) TABLAS: Lista de Cantidades/Lista de Precios, Tabla de datos de Ajustes de Precios, Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.ii) PROPUESTA TÉCNICA: Formulario de Propuesta Técnica, Formulario para el Personal, Formulario para los Equipos. <p>CALIFICACIÓN DEL LICITANTE: Información del Licitante, Información sobre los Miembros de una APCA, Historial de Incumplimiento de Contratos, Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución, Situación Financiera, Facturación Promedio de Construcción Anual, Recursos Financieros, Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia Específica en Actividades Clave.</p>
IAL 11.1 (h)	<p>Normas de Conducta (Requisitos ASSS)</p> <p>El Licitante debe presentar las Normas de Conducta que regirá para sus empleados y subcontratistas, a fin de garantizar el cumplimiento de sus</p>



	<p>obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) en el marco del Contrato.</p> <p>Los riesgos que deberán contemplarse en la redacción de las Normas de Comportamiento, serán como mínimo los siguientes:</p> <p><i>Salud y no discriminación.</i>- Establecer parámetros claros de no discriminación en la gestión del flujo de trabajadores desde sus etapas de reclutamiento; minimizar el riesgo de transmisión de cualquier tipo de enfermedad, en especial, las de transmisión sexual; mitigar los efectos del VIH/SIDA relacionados con la ejecución de las Obras.</p> <p><i>Explotación laboral y trabajo infantil.</i>- Prevenir el reclutamiento de niños dentro de la obra en cualquier condición de explotación. Verificar alojamiento en condiciones dignas para trabajadores expatriados, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.</p> <p><i>Comportamientos Delictivos/Ilícitos.</i>- No tolerar actividades ilegales y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas</p> <p><i>Violencia de género/Acoso sexual.</i>- No tolerar instancias de violencia de género, abuso de menores, corrupción de menores y acoso sexual, y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas.</p> <p><i>Plan de Participación Ciudadana.</i>- diálogo como instrumento para la solución de controversias; Garantizar la participación de los ciudadanos durante el proceso constructivo</p> <p>Además, el Licitante deberá detallar cómo se implementará estas Normas e incluir cómo se incorporará a las condiciones de empleo/contratación, qué capacitación se brindará, cómo se supervisará su cumplimiento y de qué manera el Contratista propone abordar los incumplimientos de sus disposiciones.</p>
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: NO APLICA
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante NO estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.



IAL 15.1	<p>El Licitante debe cotizar sus precios en: DÓLARES AMERICANOS</p> <p>Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados “requerimientos de pagos en moneda extranjera”), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV,</p>
IAL 18.1	El período de validez de la Oferta será: 119 DIAS
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando el/los siguiente/s factor/es: _____ NO APLICA
IAL 19.1	Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta , por el valor de garantía será por Doscientos mil 00/100 USD (200.000,00 USD).
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías admisibles: NINGUNA
IAL 19.9	NO APLICA
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: UN ORIGINAL Y DOS COPIAS (UN CD CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA) .
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Un poder especial ante notario público, que indica que el firmante de la oferta tiene la capacidad de presentar oferta de la empresa designada para el proceso de “ LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE ” en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL. No es necesario que este poder ser autentique ante la embajada o cancillería ecuatoriana en el extranjero.



D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente. Si se permite la presentación de Ofertas por vía electrónica de conformidad con la cláusula 21.1 de las IAL, los procedimientos de apertura de las Ofertas serán los siguientes: NO APLICA
IAL 22.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Arq. Verónica Gómez Albán – Coordinador Unidad de Gerenciamiento de Proyectos (UGP). Dirección: Centro Cultural ExCuartel, Calle García Moreno 6-31 y Bolívar. Número del Piso/ Oficina: Torre central – Unidad de Gestión del Proyecto UGP-MITCI oficina, ANILLO VIAL.</p> <p>Ciudad: Ibarra País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: 14 de noviembre de 2017 Hora: 15:00</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.</p>
IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL GAD-I</p> <p>Dirección: García Moreno 6-31 y Bolívar. Número de Piso/Oficina: 2do Piso Casona Municipal Ciudad: Ibarra País: Ecuador Fecha: 14 de noviembre de 2017 Hora: 15h30</p>
IAL 25.3	La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas una vez que hayan sido abiertas y realizada su lectura en voz alta ante todos los presentes.



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAL 32.1	<p>En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas:</p> <p>DÓLAR AMERICANO</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</p> <p>La fecha para el tipo de cambio será: CINCO DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS</p>
IAL 33.1	<p>No se aplicará un margen de preferencia.</p>
IAL 34.1	<p>En este momento, el Contratante _____ llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.</p> <p>NO APLICA</p>
IAL 34.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: <i>50 % del monto total del contrato.</i></p> <p>b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar.</p> <p>c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).</p>

37

F. Adjudicación del Contrato

IAL 42.1 y 42.2	<p>El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).</p>
------------------------	--



IAL 43.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es: EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE IMBABURA (CICI) o su delegado. Los honorarios por hora para este Conciliador serán de: Ciento sesenta 00/100 dólares americanos (160,00 USD) más gastos operativos y movilización.</p> <p>Los datos personales del Conciliador propuesto son los siguientes: COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE IMBABURA (CICI), Direccion: Calle Sanchez y Cifuentes, y calle Luis Fernando Villamar. Ibarra – Ecuador.</p>
-----------------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las cláusulas 35 y 37 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.



Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la cláusula 32.1 de las IAL. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

1. Margen de Preferencia. (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la cláusula 33.1 de las IAL, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- (a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. Los Documentos de Licitación deberán indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.



- (b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
- (i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
 - (ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Día, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

40

2. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la cláusula 35.2 (a) a (e) de las IAL, se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Plazos alternativos de terminación



Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la cláusula 13.2 de las IAL, se evaluarán de la siguiente manera:

2.3 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la Cláusula 13.4 de las IAL, serán evaluadas de la siguiente manera:

2.4 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:



3. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la cláusula 4.2 de las IAL	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las cláusulas 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la cláusula 4.5 de las IAL	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento					Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		de la ONU, en ambos casos conforme a la cláusula 4.7 de las IAL y a la sección V.					
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ⁶ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2007.	Debe cumplir con el requisito ¹² .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ⁷	N/C	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la cláusula 4.6 de las IAL o por el retiro de la Oferta conforme a la cláusula 19.9 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2

⁶ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

⁷ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.					



Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ⁸ desde el 1 de enero de 2007	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, de salud o de seguridad en los últimos cinco años ⁹ .	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos ASSS

⁸ En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una asociación temporal podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

⁹ El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento					Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		considere aceptables correspondientes a los últimos 7 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	
3.2	Facturación media de anual construcción	Facturación media anual de construcción de (Cuarenta y cuatro millones Cuatro cientos mil dólares americanos (USD 44'400.000,00), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 25 %, veinte y cinco por ciento del requisito.	Debe cumplir con un 40 %, cuarenta por ciento del requisito.	Formulario FIN – 3.2



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
4. Experiencia							
4.1 a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, Contratista o subcontratista en obras de ingeniería civil en general en los últimos cinco (5) años contados a partir del 1 de enero de 2012. Con una actividad promedio de por lo menos ocho (8) meses cada año.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	(i) Número mínimo de contratos ¹⁰ : Tres (3) similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente ¹¹ como	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ¹³	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 a)

¹⁰ La similitud se establecerá en vías de cuatro carriles, en pavimento asfáltico con una longitud no menor a 9K, puentes de luces mínimo 60 m de longitud, muros de contención, estabilización de taludes, obras de arte de ingeniería hidráulica de vía, sistema de iluminación viales y construcción de intercambiadores a nivel y/o nivel.. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

¹¹ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento					Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		contratista principal, integrante de una APCA ¹² , subcontratista o contratista administrador ¹²⁺² entre el 1 de enero de 2012 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo de 16.500.000,00 de (Diez y seis millones quinientos mil dólares).					
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal,	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las	Formulario EXP – 4.2 b)

Con formato: Fuera Superíndice

¹³ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

¹² Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento					Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador ¹⁴ , a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en la cláusula 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente ¹⁵ : Obras integrales de autovías mínimo de cuatro carriles que incluyan además, <i>puentes con luces mínimas de 60m, muros de contención, estabilidad de taludes, obras de arte de ingeniería hidráulica de vías, sistemas de iluminación, intercambiadores a desnivel y/o a nivel.</i>				actividades clave que se enumeran a continuación ¹⁶ <i>[enumerar las actividades clave y los requisitos mínimos correspondientes]</i>	

¹⁴Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

¹⁵El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

¹⁶ Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento				Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	



5 Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe en el cuadro que aparece a continuación, según se requiera para ejecutar el Contrato.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado, junto con su formación académica y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

El Contratista necesitará el consentimiento del Contratante para sustituir al Personal Clave o reemplazarlo (consulte la cláusula 9.1 de las Condiciones Especiales del Contrato).

Artículo n.º	Cargo/Especialización	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
1	Un (1) Superintendente de obra	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia en vías, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	10 años, con experiencia en construcción de al menos tres (3) vías de un mínimo de cuatro carriles, en calidad de superintendente y/o contratista o sub contratista de obra.
2	Dos (2) Profesionales para Residente de Obra Vial.	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia vías, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en construcción de al menos dos (2) vías de un mínimo de cuatro carriles, en calidad de residente y/o contratista o sub contratista de obra.
3	Un (1) Especialista en Geotécnica, Suelos.	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia en geotecnia o suelos, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en la supervisión y ó ejecución, en el área de obras viales, de trabajos geotécnicos o de suelos dentro de contratos de construcción en las que se evidencie su experiencia en: estabilidad de taludes en general, rellenos estructurales, muros de contención en general, en calidad de Ingeniero Geotécnico o de Suelos y/o contratista o sub contratista de obra, de al menos dos (2) obras viales.
4	Un (1) Especialista en Pavimentos	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia en Pavimentos, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en la supervisión, contratista o subcontratista de ejecución de trabajos de carpetas asfálticas dentro de contratos de construcción de al menos dos(2) obras viales.



5	Un (1) Especialista en Hidráulica e Hidrología	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia en Hidráulica, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en la supervisión, contratista o subcontratista de ejecución de trabajos de obras de ingeniería de obras de arte hidráulicas, sanitarias dentro de contratos de construcción de al menos dos(2) obras viales."
6	Un (1) Especialista estructural en obras de arte mayores viales	Ser INGENIERO CIVIL con experiencia en Estructuras, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en la supervisión, contratista o subcontratista de ejecución de trabajos de al menos un (1) puente de mínimo 55 m de luz dentro de contratos de construcción de al menos dos (2) obras viales.
7	Un (1) Especialista en Trazado y Diseño Vial, Tráfico, semaforización, Señalización y Seguridad Vial, Urbanismo	Ser INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO con experiencia en Ing. de Transporte, con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	2 años, con experiencia en la ejecución de trabajos similares dentro de contratos de construcción de al menos dos(2) obras viales.
Expertos idóneos con las siguientes especializaciones			
8	Un (1) Profesional Residente Ambiental.	Ser INGENIERO AMBIENTAL, Técnico Ambiental o su equivalente, lo cual se acreditará con título de tercer nivel o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en gestión o ejecución de plan de manejo ambiental, relaciones comunitarias, seguridad industrial y salud ocupacional de obras y/o empresas de alto riesgo de obras. La experiencia se justificará con la certificación de su participación en 2 o mas proyectos.
9	Un (1) Profesional en Salud y Seguridad	Profesional con título de tercer nivel experiencia en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL, LICENCIATURA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL ó su equivalente en otro país,	7 años, con experiencia en la supervisión ó ejecución de trabajos de implementación de planes de seguridad industrial y/o salud ocupacional de al menos un (1) contrato de construcción de obras viales.
10	Un (1) Profesional Residente Social	Título de Tercer Nivel en Sociología, Antropología, Trabajo Social, Jurisprudencia, con experiencia verificable en Participación Social o su equivalente en otro país.	7 años, con experiencia en la supervisión ó ejecución de programas y/ó planes de participación ciudadana ó gestor o técnico social o relacionador social comunitario.

- Para acreditar la experiencia con entidades del sector público deberá presentar certificados con tiempo de ejecución y valor de obra de los trabajos realizados; copia de contratos o actas de entrega recepción provisional o definitiva. Si la



contratante es del sector privado, presentará además facturas por parte de la empresa ejecutora de la obra mientras colaboraba en la ejecución de la obra.

- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
- Se anexarán certificados de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.

Se deberá presentar obligatoriamente la carta de compromiso de participación y la hoja de vida del profesional de acuerdo a los modelos de los formularios con todos los documentos de respaldo.

6. Equipos

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

NO.	TIPO DE EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS	NÚMERO EXIGIDO	MÍNIMO
1	Equipo de topografía	2	
2	Retroexcavadora 89HP	4	
3	Excavadora de Oruga 138HP	4	
4	Volqueta de 8m ³	15	
5	Volqueta de 12m ³	15	
6	Tanqueros de agua de 3000glns	6	
7	Martillo neumático	2	
8	Vehículo de apoyo (4x2)	4	
9	Vibrador	2	
10	Cortadora de asfalto y hormigón	2	
11	Rodillo vibratorio de 130HP	4	
12	Rodillo neumático de 80HP	4	
13	Motoniveladora de 190 HP	4	
14	Planta de asfalto 60 m ³ / hora	1	
15	Planta de hormigón 40 m ³ / hora	1	
16	Mixer 5m ³	4	
17	Rodillo liso de doble tambor 31.8HP	4	
18	Finisher de 110HP	2	
19	Esparcidor de asfalto de 180HP	2	
20	Bomba de agua	4	
21	Compactador de impacto (sapo)	4	



22	Cargadora frontal de 180 HP	4
23	Barredora autopropulsada de 80HP	2
24	Concretera de 1 saco	10
25	Vibro apisonador	8
26	Amoladora	8
27	Soldadora eléctrica arco eléctrico	4
28	Cortadora de hierro cizalla mecánica manual	4
29	Franjadora	1
30	Minicargadora 62 HP	4

La lista de Equipo Mínimo Esencial no incluye equipo menor, tampoco herramientas, entre otros, ya que es obligación del contratista disponer para el proceso constructivo.

El Licitante deberá demostrar que es propietario del equipo, con la matrícula vigente a la presentación de la oferta. En el caso de los equipos usados, con la carta de venta y matrícula vigente. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario. También este equipo podrá ser alquilado y deberá presentar la carta de compromiso de alquiler del mismo en original adjuntando copia de la matrícula vigente y cédula del propietario debidamente notariadas. En todo caso se deberá adjuntar un certificado de que el equipo y maquinaria esta en perfecto estado.

La empresa constructora deberá acreditar ser propietaria o presentar el respectivo convenio con una empresa publica o privada, para la provision de laboratorio de suelos, asfaltos y hormigones. En cualquier caso deberá acreditar que el/los laboratorios se hallan debidamente calificados y acreditados por las instituciones reguladoras, adjuntando la certificacion de idoneidad.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la sección IV, Formularios de la Oferta.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	17
Formularios.....	20
Lista de Cantidades.....	20
Formularios de Datos de Ajuste	28
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Garantía Bancaria	30
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza	32
Propuesta Técnica	36
Formularios de la Propuesta Técnica	36
Formulario PER -1	37
Formulario PER-2:.....	39
Equipos 42	
Organización del Sitio	44
Descripción de Métodos.....	45
Formulario de Movilización	46
Cronograma de Construcción	47
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación para Requisitos ASSS.....	48
Normas de conducta: Requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)	49
Calificación del Licitante	52
Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante	53
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA.....	54
Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios	55
Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento	56
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución	58
Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros.....	59
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción	61
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros.....	62
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción.....	63
Formulario EXP - 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	64
Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave	66



Carta de la Oferta

Fecha: **[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]**

LPI n.º: **[indicar el número del Proceso Licitatorio]**

Llamado a Licitación n.º: **[insertar la identificación]**

Para: **[indicar el nombre completo del Contratante]**

- (a) Hemos examinado los Documentos de Licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no tenemos reserva alguna al respecto .
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la cláusula 4 de las IAL.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la cláusula 4.6 de las IAL.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: **[insertar una breve descripción de las Obras]**;
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta **[insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]**;

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especificar en detalle cada descuento ofrecido].
 - (ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: [especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]
- (g) Nuestra Oferta será válida por un período de **[indicar el número de días calendario]** días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en los Documentos de Licitación y será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período.
- (h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [y una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales,



Sociales, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las disposiciones de los Documentos de Licitación.

- (i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la cláusula 4.2 e) de las IAL, excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL.
- (j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) No somos una entidad gubernamental / somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la cláusula 4.5 de las IAL¹⁷.
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: ***[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]***

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar “Ninguna”)

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

¹⁷ Para uso del Licitante según corresponda



- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:* **[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]**

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:****[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]**.

Cargo de la persona que firma la Oferta: **[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]**.

Firma de la persona indicada arriba: **[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]**.

Fecha de la firma: **[insertar el día de la firma]** de **[insertar mes]** de **[insertar año]**

***: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante**

****:** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



Formularios

Lista de Cantidades

PROYECTO: ANILLO VIAL DE LA CIUDAD DE IBARRA, ZONA NORTE

LONGITUD 9.5 KM

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
302-1	Desbroce desbosque y limpieza	Ha	14.02
303-2(2)	Excavación en Suelo	m3	394,498.05
303-2(4)	Excavación en Marginal	m3	19,102.01
303-2(3)	Excavación en Roca	m3	1,661.04
308-4(1)	Limpieza de derrumbes	m3	20,763.06
307-3(1)	Excavación para Cunetas y Encauzamientos	m3	8,133.88
308-2(1)	Acabado de Obra Básica Existente	m2	113,400.00
309- 2(2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	m3-km	975,126.11
OBRAS DE LA CALZADA			
402-2(1)	Mejoramiento de la subrasante con suelo seleccionado	m3	3,200.00
403-1	Sub base clase 3	m3	86,194.80
404-5a	Capa de Base Asfáltica mezclada en Planta.	m3	23,159.90
309- 2(2)a	Transporte de suelo seleccionado para mejoramiento	m3-km	16,000.00
309- 2(2)b	Transporte de Sub-base	m3-km	357,700.68
309- 2(2)c	Transporte de Base Asfáltica	m3-km	95,379.43
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lts	232,178.40
405-2(1)	Asfalto diluido tipo M grado 250 para riego de adherencia	lts	77,392.80
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en Planta e=10 cm	m2	154,785.60
309- 2(2)d	Transporte de mezcla asfáltica para capa de rodadura	m3-km	63,462.10
610-(1)	Bordillos de hormigón simple f'c 210 k/cm2	m	21,429.28
503 (1)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A , f'c = 210 kg/cm2, cuneta - bordillo	m3	6,045.46
OBRAS COMPLEMENTARIAS			
610-(2)	Aceras de hormigón Clase A, f'c = 180 Kg/cm2, e=10cm.	m2	3,404.88
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras menores	m3	10,080.00
503-(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	1,753.00
503-(3)b	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase A, f'c = 240 kg/cm2, Muros Armados	m3	4,001.40



504 (1)c	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm ² , Muros armados)	kg	320,112.00
704-1 (3)a	GUARDAVÍAS DE ACERO (Protecciones sobre muros)	m	1,400.00
503 (2)	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase B, f'c = 180 kg/cm ² , obras complementarias (Ductos, cajas, etc.)	m ³	15,411.50
DET-1	Tubería PVC 110mm. para cruce redes eléctricas	m	11,822.50
DET-2	Tubería PVC 110mm. para cruce redes electrónicas (Telefónicas, cable)	m	5,911.25
DET-3	Tubería PVC 55mm. Separadores de ductos	m	3,404.88
DET-4	Triducto de manguera de polietileno 2" (Paquete)	m	1,477.81
DET-5	Cama de arena e=7,5cm	m ³	133.00
403-1a	Sub base clase 3 e=30cm. Ciclovía	m ³	10,214.64
404-5b	Capa de Base Asfáltica mezclada en Planta, e=12cm. Ciclovía	m ³	3,404.88
309- 2(2)b	Transporte de Sub-base	m ³ -km	41,880.02
309- 2(2)c	Transporte de Base Asfáltica	m ³ -km	13,960.01
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lts	51,073.20
	OBRAS DE ARTE MENOR		
	DRENAJE VIAL		
508(3)	Muro de gaviones	m ³	90.00
301-3(1)b	Remoción de hormigón	m ³	25.00
307-2(1)a	Excavación y relleno para estructuras menores	m ³	8,134.00
503 (2)b	Hormigón estructural de cemento Portland, clase B (f'c=210 kg/cm ² ; cabezales y muros de ala)	m ³	21.45
503 (3)a	Hormigón estructural de cemento Portland, clase C (f'c=210 kg/cm ² ; cunetas de coronación)	m ³	241.78
504 (1)b	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm ² , cabezales y muros de ala)	kg	1,500.00
602-(2A)c	Tubería de acero corrugado (D=1800 mm; e=3,0 mm)	m	45.00
606-1 (1a)*	Tubería para subdrenes (PVC; D=20cm)	m	1,540.00
307-3(1)a	Excavación para estructuras menores (Subdrenes)	m ³	1,848.00
606-1 (1b)	Geotextil para subdren (normal bajo cuneta: NT 1600)	m ²	7,700.00
606-1 (2)	Material filtrante (subdrenes normales bajo cuneta)	m ³	1,848.00
309-6(8)E	Transporte de material filtrante	m ³ /km	7,576.80
	DRENAJE PLUVIAL		
307-(2)	Excavación para estructuras menores (Colectores de aguas pluviales)	m ³	62,842.00
DP-1E	Cama de arena e = 10 cm. Para base de colectores	m ³	2,678.00
307-2(2)	Relleno compactado para estructuras menores (Colectores de aguas pluviales)	m ³	61,394.00



602-(3A)1	Tubería de PVC 250 mm para acometidas sumideros pozos.	m	1,536.00
604-1	Tubería de PVC para colectores, Diámetro 300 mm.	m	13,716.00
604-2	Tubería de PVC para colectores, Diámetro 400 mm.	m	3,848.00
604-3	Tubería de PVC para colectores, Diámetro 500 mm.	m	26.40
604-4	Tubería de PVC para colectores, Diámetro 600 mm.	m	725.00
604-5	Tubería de PVC para colectores, Diámetro 700 mm.	m	600.00
609-(2)a	Pozo de revisión HA h=1.5-3.0 m (tapa cerco y peldaños)	u	394.00
609-(2)b	Pozo de revisión HA h=3.0-5.0 m (tapa cerco y peldaños)	u	4.00
607-2e	Sumidero tipo I con rejilla metálica	u	618.00
	ESCOBRERAS Y RELLENO TÉCNICO		
310-(1)	Escombreras	m3	216,694.69
307-3(1)b	Excavación para estructuras menores (Subdrenes)	m3	800.00
606-1 (1c)	Geotextil para subdren (normal bajo escombrera: NT 1600)	m2	2,000.00
606-1 (2)E	Material filtrante 1,5" - 6" (subdrenes normales bajo escombrera)	m3	800.00
309-6(8)E	Transporte de material filtrante	m3/km	3,280.00
	SEÑALIZACION		
705 (1)	Marcas de pavimento (pintura blanca o amarilla)	m	68,931.50
705 (3)	Marcas en el pavimento (pintura flechas, pasos cebras)	m2	3,861.52
705 (4)	Tachas reflectivas en pavimento. (color amarillo unidireccional)	u	5,500.00
708-5 (1)	Señal preventiva, Aproximación a redondel (P2-17)	u	36.00
708-5 (1)a	Señal regulatoria, Reduzca la velocidad (R4-4)	u	36.00
708-5 (1)b	Señal Regulatoria, Ceda el paso (R1-2)	u	37.00
708-5 (1)c	Señal Regulatoria, Límite máximo de velocidad (R4-1)	u	36.00
708-5 (1)d	Señal diagramática aproximacion a redondel (I1-4e)	u	36.00
708-5 (1)e	Señal Regulatoria (R2-17)	u	2.00
708-5 (1)f	Señal Preventiva (P6-1)	u	2.00
708-5 (1)g	Señal Preventiva (P2-16I)	u	2.00
708-5 (1)h	Señal Regulatoria (R2-7)	u	36.00
708-5 (1)c	Señal Regulatoria, Límite máximo de velocidad (R4-1)	u	15.00
708-5 (1)j	Señales de control de movimientos opcionales (R2-18)	u	10.00
708-5 (1)k	Señales preventivas de curva	u	15.00
708-5 (1)l	Señal preventiva de incorporación de carril adicional (P2-16)	u	3.00
708-5 (1)m	Señales preventivas de puentes (1 puente)	u	3.00
	CONSTRUCCION DE PUENTES		
	PUENTE SOBRE EL RÍO CHORLAVÍ		
	INFRAESTRUCTURA		



307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	5,730.75
817-2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO, EN APROCHES	m3	181.25
206-(5)2	GAVIONES O ENROCADO CON MATERIAL PETREO	m3	187.40
817-2	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE Y SELECCIONADO ANTISOCAVACIÓN	m3	1,579.50
SOO1	COMPROBACION DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO MEDIANTE PERFORACIONES MECANICAS	m	20.00
801-1.1.E	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "C" - f'c=180 KG/CM2. (Replentillos e=7.0 cm)	m3	34.99
801-1.1.A	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "A" f'c=280 KG/CM2. (Infraestructura)	m3	801.88
504-(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy = 4200 KG/M2	Kg.	63,274.05
	SUPERESTRUCTURA		
405-2(1)	ASFALTO PARA IMPRIMACION	lt	2,131.50
405-5	CAPA DE RODADURA HORMIGON ASFALTICO espesor = 5 cm MEZ. EN PLANTA	m2	1,218.00
704-1 (3)	GUARDAVÍAS DE ACERO (SEPARADOR CICLOVÍA)	m	116.00
801-1.1.A	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "A" f'c=280 KG/CM2. (SUPER ESTRUCTURA)	m3	326.00
504-(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy = 4200 KG/M2	Kg.	39,412.60
505(2)b	SUMINISTRO, DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas. Long.)	kg	470,965.55
505(3)b	FABRICACION ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas. Long.)	kg	470,965.55
505(4)b	MONTAJE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (Vigas. Long.)	kg	470,965.55
505(1)	ACERO CALIDAD ASTM A-588 y A 36 (SUM. FABR. MONT.) Pasamanos	kg	30,741.95
507(1)	PINTURA PARA ESTRUCTURAS DE ACERO)	m2	8,267.40
607-6E	TUBO P.V.C. Ø = 11 cm (Imbornales)	m	10.80
503-5(1)E	JUNTA DE EXPANSION, TIPO TRANFLEX 400 O SIMILAR	m	54.00
503-5.03E	APOYOS DE NEOPRENO SHORE 70, 0,90X0,60X0,06 M	u	20.00
	ILUMINACIÓN DE LA VIA.		
GAD-1000	SISTEMA DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA DEL ANILLO VIAL – TRAMO NORTE	GLB	1.00
	GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES SOCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD		
GAD-2000	EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS S AMBIENTALES, SOCIALES , DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ASSS	GLB	1.00



2. Lista de Monedas de Pago

Para[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Participación Precio total de la Oferta (TBP) <u>$100 \times C$</u> Precio Total de la Oferta
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º 3 _____				



Precio total de la Oferta			100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local		1,00	
Montos Provisionales adicionales, expresados en moneda local, para resultados en materia ASSS.	Quinientos cincuenta mil (550.000,00) dólares americanos.	Quinientos cincuenta mil (550.000,00) dólares americanos.	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)			



Formularios de Datos de Ajuste

Cuadro A. Moneda local

Código del Índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: * — B: * — C: * — D: * — E: * —
Total					1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].



Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: * — B: * — C: * — D: * — E: * —
Total						1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].



Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Garantía Bancaria

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: *_[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha:*[indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.º *[indicar el número]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* (*indicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del plazo provista por el Postulante;
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento ni la Garantía



de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (A) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS) emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o ii) veintiocho días después de la finalización del Período de Validez de la Oferta, fecha que será establecida mediante la presentación de copias de la Carta de la Oferta y cualquier prórroga del plazo, acompañada del Documento de Licitación; o c) tres años después de la fecha de emisión de esta garantía.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.



Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º. _____

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en [*indicar el nombre del País del Contratante*], y quien obre como Fiador (en adelante “el Fiador”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*indicar el nombre del Contratante*] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto de la fianza*]¹⁹ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20_, para la provisión de [*indicar el nombre del Contrato*] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado en el Formulario de Oferta; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración del período de validez de la Oferta tal como se

¹⁹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



establece en la Invitación a presentar Ofertas o que el Contratante prorrogue en cualquier momento antes de esa fecha; por la presente, se omite el requisito de notificar de cualquier prórroga al Fiador.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20 ____.

Mandante: _____ Fiador: _____

Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

(Firma)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma:)

(Nombre y cargo en letra de imprenta)



Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

Oferta n.º: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*

Alternativa n.º.: *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de *[indicar número de meses o años]* contado a partir de *[indicar fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta; o
- (b) después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta por parte del Contratante durante su período de validez, (i) no ejecutamos o nos rehusamos a ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: * ***[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** ***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]***.

Cargo de la persona que firma la Oferta: ***[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]***.



Firma de la persona indicada arriba: **[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]**.

Fecha de la firma: ***[insertar el día de la firma]*** de ***[insertar mes]*** de ***[insertar año]***

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].*



Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- **Formulario de Personal Clave**
- **Equipos**
- **Organización del Sitio**
- **Descripción de Métodos**
- **Formulario de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación para Requisitos ASSS**
- **Normas de Conducta (Requisitos ASSS)**
- **Otros**



Formulario PER -1

Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1.	<i>Cargo: [El Oferente deberá considerar este punto para cada tipo de personal técnico clave requerido.]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
2.	Cargo: <i>[Especialista en cuestiones ambientales]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
3.	Cargo: <i>[Especialista en salud y seguridad]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>



	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
4.	Cargo: <i>[Especialista en asuntos sociales]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
5.	Cargo: <i>[insertar el cargo]</i>	
	Nombre del candidato	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>



Formulario PER-2:

Curriculum vitae y declaración Personal Clave

Nombre del Licitante

Cargo [n.º 1]: <i>[cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]</i>
--

Información del personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Formación académica:	
	Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>	
Detalles	Dirección del Contratante:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):
	Fax:	
	Cargo:	Años con el contratante actual:



Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>



Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	<i>[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
Tiempo de dedicación:	<i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____



Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*		
Información de los equipos	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial	

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.



Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto	



Organización del Sitio

Revisar lo señalado en el Anexo D. Información complementaria.



Descripción de Métodos

[indicar la Descripción de Métodos]



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



IBARRA
cerca de nuestra gente

Formulario de Movilización

NO APLICA



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
San Miguel de Ibarra



Cronograma de Construcción

[indicar el Cronograma de Construcción]



Estrategias de Gestión y Planes de Implementación para Requisitos ASSS

(EGPI-ASSS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (EGPI-ASSS) de conformidad con la cláusula 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán en detalle las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia ASSS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en las siguientes secciones o documentos:

- 1. Requisitos de las Obras que se describen en la sección VII*
- 2. Plan de Manejo Ambiental y social (PMA)*
- 3. Plan de Reasentamiento Abreviado*
- 4. Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales*
- 5. Plan de manejo de tránsito durante la ejecución de obra.*



Normas de conducta: Requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

El Licitante deberá presentar las Normas de Conducta que se aplicarán a los empleados y subcontratistas del Contratista de conformidad con lo exigido en la cláusula 11.1 h) de las IAL de los Datos de la Licitación. Las Normas de Conducta permitirán garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia ASSS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en las siguientes secciones:

- 1. Requisitos de las Obras que se describen en la sección VII*
- 2. Plan de Manejo Ambiental y Social del contratista*
- 3. Especificaciones Técnicas Ambientales, Sociales y laborales*
- 4. Constitución del Ecuador y otra legislación aplicable*

Las Normas de Conducta son medidas sociales de seguridad y salud que pretenden disminuir los impactos negativos del flujo de trabajadores sobre la zona de influencia del proyecto y sus habitantes; fomentar la participación de obreros locales dentro del proyecto; asegurar buen clima laboral; garantizar condiciones de vida digna para el personal contratado y minimizar posibles conflictos entre la mano de obra y los moradores de la zona.

Estas medidas de carácter general deben ser aplicadas a toda la obra antes, durante y después de las etapas de reclutamiento de personal y la ejecución de la etapa constructiva. Entre otras, como mínimo el contratista deberá considerar las siguientes:

1. El contratista y los trabajadores, en cualquier rango, estarán obligados a cumplir las leyes, normas y regulaciones aplicables a de acuerdo con la legislación ecuatoriana
2. Todas las personas que trabajen o visiten la obra, serán informados sobre riesgos y prevención de accidentes laborales, además, deberán respetar las medidas de seguridad establecidas el Jefe de Obra o su equivalente. Todo el personal, residente o visitante portará el equipo de seguridad y denunciará las condiciones o prácticas que pongan en riesgo la seguridad o atenten contra el medio ambiente.
3. Está prohibido y será sancionado según el régimen disciplinario aplicable, sin perjuicio de las repercusiones legales a las que hubiere lugar; quien:



- 3.1. Consuma, promueva o permita el consumo de sustancias ilegales en ejercicio de sus funciones o jornada laboral
 - 3.2. Demuestre, promueva o permita odio, tratos degradantes o discriminatorios de cualquier tipo.
 - 3.3. Demuestre, promueva o permita el reclutamiento de niños dentro de la obra en cualquier condición de explotación o trabajo infantil.
 - 3.4. Demuestre, promueva o permita actividades lícitas de cualquier índole
 - 3.5. Demuestre, promueva o permita acoso sexual o violencia de cualquier tipo. Está completamente prohibido el uso de prohibir el uso de lenguaje o conductas, en particular si están dirigidos a mujeres y menores de edad, que sean inadecuados, hostiles, insultantes, provocativos desde el punto de vista sexual, humillantes o culturalmente inadecuados.
 - 3.6. Demuestre, promueva o permita el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador.
 - 3.7. El contratista, deberá prevenir y evitar conflictos de intereses. Está prohibido que se otorguen beneficios, contratos, empleo u otro tipo de trato preferencial o favores, a ninguna persona con quien exista un vínculo financiero, familiar o personal.
 - 3.8. Amenace con represalias de cualquier tipo a trabajadores, obreros o jornaleros que denuncien violaciones de las Normas, cuando dichas denuncias se realicen en un marco de buena fe.
 - 3.9. El contratista establecerá parámetros claros de no discriminación en la gestión del flujo de trabajadores desde sus etapas de reclutamiento, asegurando que nadie sea discriminado por su situación familiar, origen étnico, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad o convicciones políticas.
 - 3.10. El contratista y su equipo de trabajo deberán proveer y verificar periódicamente que el alojamiento para los trabajadores expatriados se realice en condiciones dignas, haciendo hincapié en los requisitos de saneamiento, espacios, etc.
4. El contratista deberá mantener y fortalecer la participación social y acceso a la información para los miembros de la comunidad, privilegiando el trato amable y respetuoso a cada uno de los ciudadanos que soliciten aclaraciones, realicen quejas o sugerencias a través de los mecanismos creados para el efecto.



5. El contratista, en todo momento, garantizará la seguridad de todos los ciudadanos afectados por la etapa constructiva del proyecto, en especial: minorías étnicas o de género, grupos vulnerables, personas discapacitadas y ancianos.
6. Los trabajadores, usarán las instalaciones sanitarias específicas provistas por su contratante y no áreas abiertas.
7. La protección y uso adecuado de bienes y propiedades es responsabilidad de todos el equipo de trabajadores, incluidos obreros y jornaleros
8. Es deber de todos los que estén relacionados con el Proyecto, en cualquier rango o condición laboral, denunciar violaciones de las disposiciones de estas Normas.

Toda contravención a esta norma deberá ser registrada y sancionada. El equipo social del contratista llevar registro de estas incidencias y tarea del fiscalizador auditar los procesos de registro y de sanción. Así mismo, con el objeto de asegurar el cumplimiento cabal de las normas establecidas *insupra*, el contratista, a su adjudicación deberá presentar para aprobación de la UGP y Fiscalización, la estrategia que permita asegurar que todo el personal en obra (jerarquico superior, trabajadores, obreros, jornaleros, etc.); ha sido informado sobre:

- El contenido de las Normas de Conducta
- Esencia y alcance de las Normas.
- Que la aceptación incondicional a las Normas de Conducta son condicionantes para obtener el empleo.
- Conocimiento sobre el régimen disciplinario aplicable a la inobservancia de las normas.



Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.



Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
N.º _____ y _____ título _____ de _____ la _____ LPI: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la cláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• autonomía jurídica y financiera;• que opera conforme al derecho comercial;• que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario.



Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Fecha: _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAL.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario.



Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar año], como se especifica en el asunto 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero [indicar año], como se especifica en el requisito 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivo(s) del incumplimiento:	

Litigio pendiente de resolución, de conformidad con la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento

de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo]*
 Fecha: *[indicar día, mes y año]*
 Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[insertar el nombre completo]*
 N.º y título de la LPI: *[indicar el número y el título de la LPI]*
 Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total]* páginas

Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato:** Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha que se especifica en el asunto 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato:** Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha que se especifica en el asunto 2.5 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la rescisión	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i>	<i>[indicar el monto].</i>



		Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o rescisión: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o rescisión: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto].</i>
...	...	<i>[enumerar todos los contratos que correspondan]</i>	
Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento de Requisitos ASSS			
Año	Identificación del contrato		Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>		<i>[indicar el monto].</i>



Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./ fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
etc.				



Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores,				
	(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					



2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
 - b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
 - c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros²⁰ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

²⁰ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.



Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Datos sobre la facturación anual (solo construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	



Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Año	Año Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	



Formulario EXP - 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato			*	
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				



Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	



Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

Nombre del subcontratista²¹ (conforme a las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL): _____

N.º y título de la LPI: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL): _____

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL y con el asunto 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Participación porcentual (ii)		Cantidad real ejecutada (i) x (ii)
Año 1				

²¹ Si corresponde.



Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. En referencia a las cláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las cláusulas 4.7 (a) y 5.1 de las IAL

[insertar una lista de países tras la aprobación del Banco de aplicar la restricción o, de lo contrario, indicar "ninguno"]

De acuerdo con las cláusulas 4.7 b) y 5.1 de las IAL

[insertar una lista de países tras la aprobación del Banco de aplicar la restricción o, de lo contrario, indicar "ninguno"]



Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(La Sección VI no debe ser modificada)

Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte².
 - (ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³.
 - (iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁴.

¹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

² A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁴ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección,



- (iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁵.
- (v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - (bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- (c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco⁶, incluyendo declarar a dicha firma o

simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

⁵ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: (i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y (ii) como resultado de



persona inadmisibile públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada⁷.

- (e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Directrices.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Listado de Anexos

ANEXO A. Especificaciones Técnicas y de Iluminación	3
ANEXO B. Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	3
ANEXO C. Planos.....	7
ANEXO D. Información Complementaria	7

Anexo A: Especificaciones Técnicas y de Iluminación.

Anexo B: Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

La ejecución sostenible del proyecto se encuentra enteramente relacionada con la observancia de las salvaguardas sociales y ambientales aplicables al proyecto. El manejo apropiado de estos temas disminuye los riesgos sociales y ambientales inherentes al proceso de implementación, permitiendo:

- a) Identificar a tiempo posibles riesgos sociales y ambientales
- b) Disminuir incidencia de conflictos
- c) Monitorear a grupos de afectados
- d) Evitar o mitigar impactos adversos en la economía, salud o bienestar de los beneficiarios del proyecto.
- e) Fortalecer impactos positivos del proyecto
- f) Facilitar el flujo de trabajo
- g) Reducir costos de implementación

En este sentido, el contratista durante la etapa de licitación, deberá comprometerse a la observancia incondicional de toda normativa relacionada con la Gestión de riesgos ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (en adelante, Requisitos ASSS o ASSS), especialmente:

1. Normas de Conducta - Requisitos ASSS:
2. Estrategias de gestión y planes de implementación para la gestión de riesgos ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (en adelante, EGPI o EGPI ASSS)

Para el manejo de los Requisitos ASSS las personas jurídicas o naturales que resulten seleccionada en los procesos de contratación deberán sin excepción comprometerse a respetar y ejecutar los siguientes lineamientos generales para la gestión de los Riesgos ambiental, social, de salud y de seguridad:

1. *aplicar prácticas internacionales recomendadas para la industria con el fin de proteger y conservar el ambiente natural y minimizar impactos inevitables;*
2. *ofrecer y mantener un entorno laboral saludable y seguro y sistemas de trabajo seguros;*

3. *proteger la salud y la seguridad de las comunidades y los usuarios locales, haciendo especial hincapié en las personas discapacitadas, los ancianos y otras personas en situación de vulnerabilidad;*
4. *garantizar que los términos de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores contratados en las Obras cumplan con los requisitos de las convenciones laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las cuales el país anfitrión sea signatario;*
5. *no tolerar actividades ilegales y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas; No tolerar instancias de violencia de género, sacrificio de menores, corrupción de menores y acoso sexual, y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas;*
6. *incorporar una perspectiva de género y brindar un entorno propicio en el cual mujeres y hombres gocen de igualdad de oportunidades para participar en la planificación y el desarrollo de las Obras y de beneficiarse de esta participación;*
7. *trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales;*
8. *interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos;*
9. *brindar un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias;*
10. *minimizar el riesgo de transmisión del VIH y mitigar los efectos del VIH/SIDA relacionados con la ejecución de las Obras.*

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS

Así mismo, para el manejo adecuado de los Requisitos ASSS las personas jurídicas o naturales que resulten seleccionada en los procesos de contratación deberán sin excepción comprometerse a respetar y ejecutar los siguientes lineamientos específicos para la gestión de los Riesgos ambiental, social, de salud y de seguridad:

Protección Ambiental: orientado a establecer medidas enfocadas a prevenir, minimizar, controlar y monitorear los impactos ambientales significativos identificados sobre el entorno, derivados de las actividades que se ejecutarán para las fases de construcción, operación y mantenimiento del anillo vial de la Ciudad de Ibarra (AVI). Se aplicará Antes, durante y después de la etapa constructiva. Aplicable a los frentes de trabajo y extensible a todos los beneficiarios del proyecto. Abarcará medidas y estrategias para el manejo de los siguientes temas: Análisis de Riesgos y de Alternativas de Prevención, Almacenamiento de Hidrocarburos, Prevención de Riesgos por Movimiento de Tierras, Prevención y Mitigación de Impactos, Prevención y Mitigación de la Contaminación del Agua y Aire, Prevención y Reducción de la Contaminación del Suelo, Manejo de Polvo y Transporte de Materiales, Manejo la Planta de producción de asfalto y materiales, Manejo de Flora y Fauna, Programa

de manejo del Patrimonio Cultural, Manejo de Desechos peligrosos, productos químicos y disposición de desechos de construcción. Rehabilitación de áreas afectadas;

Participación Ciudadana y Resolución de Quejas.- Orientado a buscar el desarrollo local de las áreas de influencia, logrado mediante acuerdos de cooperación entre familias, ciudadanos, comerciantes, autoridades y empresa constructora, que fomenten el fortalecimiento organizacional y el diálogo como instrumento para la solución de controversias; Garantizar la participación de los ciudadanos durante el proceso constructivo, asegurando que se encuentran informados oportunamente acerca de los avances de la obra, precauciones especiales de acuerdo con el tipo de trabajo a efectuarse en la zona, etc; Garantizar que todos los ciudadanos puedan presentar sus observaciones ante el contratista y que reciban una respuesta adecuada. Interactuar constantemente con las personas afectadas y las organizaciones, sobre sus puntos de vista y sugerencias, haciendo hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; Asegurar que para el caso de trabajos en los que se requiera autorización por parte del propietario del inmueble, el contratista haya obtenido aceptación por escrito

Gestión del tránsito y seguridad vial: Garantizar la seguridad de las comunidades locales en relación con el tráfico generado por las Obras; Asegurar accesibilidad para usuarios de transporte público, acceso a locales comerciales, viviendas y personas con movilidad limitada; Garantizar la seguridad de las comunidades locales en relación con el tráfico generado por las Obras; Seguimiento a accidentes de tráfico que involucren a vehículos y equipos relacionados con el proyecto.

Gestión Laboral.- Se compone por dos criterios, seguridad y salud ocupacional; y, los indicadores sociales relativos al bienestar de los trabajadores y su influencia en el medio. Ofrecer y mantener un entorno laboral saludable y seguro; Garantizar que los términos de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores contratados en las Obras cumplan con los requisitos de las convenciones laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las cuales el país anfitrión sea signatario; Generar un sistema de verificación de cumplimiento de las normas de conductas, régimen disciplinario y registro de las incidencias; Otorgar capacitación inicial y capacitación continua sobre: salud y seguridad ocupacional, enfermedades transmisibles, motivación, normas de comportamiento, temáticas ambientales, temáticas sociales (género, desarrollo económico, etc); Tener en cuenta las limitaciones prescritas por el Código de la Niñez y Adolescencia, en lo referente al trabajo infantil y la erradicación de este fenómeno; así como todas las disposiciones de la legislación ecuatoriana y tratados internacionales en materia laboral.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

Debe establecerse un requisito mínimo para las Normas de Conducta, teniendo en cuenta las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- *normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;*

- *requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);*
- *normas pertinentes, como Alojamiento de Trabajadores*
- *normas pertinentes relacionadas con el sector, como alojamiento de trabajadores;*
- *mecanismos de resolución de reclamaciones.*

Los tipos de problemáticas identificados podrían incluir riesgos como los siguientes:

Salud y no discriminación.- *Establecer parámetros claros de no discriminación en la gestión del flujo de trabajadores desde sus etapas de reclutamiento; minimizar el riesgo de transmisión de cualquier tipo de enfermedad, en especial, las de transmisión sexual; mitigar los efectos del VIH/SIDA relacionados con la ejecución de las Obras.*

Explotación laboral y trabajo infantil.- *Prevenir el reclutamiento de niños dentro de la obra en cualquier condición de explotación. Verificar alojamiento en condiciones dignas para trabajadores expatriados, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.*

Comportamientos Delictivos/Ilícitos.- *No tolerar actividades ilegales y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas*

Violencia de género/Acoso sexual.- *No tolerar instancias de violencia de género, abuso de menores, corrupción de menores y acoso sexual, y aplicar medidas disciplinarias para sancionarlas.*

Toda contravención a esta norma deberá ser registrada y sancionada. Será tarea del equipo social del contratista llevar registro de estas incidencias y tarea del fiscalizador auditar los procesos de registro y de sanción.

Las Normas de Conducta deben estar redactadas con un lenguaje sencillo y una terminología de fácil comprensión. Además, cada trabajador deberá firmarlo a fin de dejar constancia de lo siguiente:

- Han recibido una copia de las Normas
- Han recibido una explicación de las Normas.
- Reconocen que la observancia de las Normas de Conducta es una condición de empleo.
- Entienden que las violaciones de las Normas pueden traer aparejadas consecuencias graves, que pueden incluir hasta la rescisión de la relación laboral o la puesta a disposición de las autoridades judiciales pertinentes.

PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASSS

El cumplimiento de los requisitos ASSS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en los precios cotizados para los artículos o las actividades de la Lista de

Cantidades. Por ejemplo, normalmente, el costo de la implementación de sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluidos los mayores necesarios para garantizar la seguridad vial, deberá estar cubierto por las tarifas del Licitante correspondientes a las Obras pertinentes.

Para la ejecución de todos los planes y programas establecidos en el presente documento y el cálculo de su presupuesto referencial, se ha considerado que el costo del Plan de Manejo Ambiental y Social a mayo de 2015, representa un 2.4% del presupuesto estimado de la obra. En este sentido y teniendo en cuenta que la contratación se realizará para finales del 2017, se prevé que el costo de implementar los requisitos ASSS, será del 3% del monto total de la obra, rubro que debe ser considerado en los costos indirectos del proyecto.

Anexo C. Planos.

CONTIENE:

- Planos estructurales Norte Final.
- Hidráulicos Norte Final.
- Intersecciones Norte Final
- Muros y ductos
- Secciones típicas
- Señalización Tramo Norte
- Viales Norte Final.

Anexo D. Información Complementaria

**TERCERA PARTE Condiciones
Contractuales y Formularios del
Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de cláusulas

A. Aspectos generales.....	6
1. Definiciones	6
2. Interpretación.....	8
3. Idioma y ley aplicables.....	9
4. Decisiones del Gerente del Proyecto	9
5. Delegación	9
6. Comunicaciones.....	9
7. Subcontratación	9
8. Otros Contratistas.....	10
9. Personal y Equipos.....	10
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10
11. Riesgos del Contratante	10
12. Riesgos del Contratista	11
13. Seguro.....	11
14. Datos del Sitio	12
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	12
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación	12
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto	12
18. Seguridad	12
19. Descubrimientos.....	12
20. Toma de posesión del Sitio.....	12
21. Acceso al Sitio	13
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	13
23. Selección del Conciliador.....	13
24. Procedimientos para la solución de controversias	14
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	14
B. Control de Plazos.....	14
26. Programa	14
27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	15
28. Aceleración	15
29. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	16
30. Reuniones administrativas	16
31. Alerta Temprana.....	16
C. Control de Calidad	16
32. Identificación de Defectos	16
33. Pruebas	16
34. Corrección de Defectos	17
35. Defectos no corregidos.....	17

D. Control de Costos17

36. Precio del Contrato.....	17
37. Modificaciones al Precio del Contrato	17
38. Variaciones	18
39. Proyecciones de Flujo de Efectivos	18
40. Certificados de pago	19
41. Pagos 19	
42. Eventos Compensables.....	20
43. Impuesto.....	21
44. Monedas	21
45. Ajuste de Precios	21
46. Retención.....	22
47. Indemnización por daños y perjuicios	22
48. Bonificación	22
49. Anticipo.....	23
50. Garantías.....	23
51. Trabajos por día	23
52. Costo de Reparaciones	24

E. Finalización del Contrato.....24

53. Terminación	24
54. Recepción de las Obras.....	24
55. Estado de Cuenta Final	24
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento	24
57. Rescisión	25
58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato.....	26
59. Propiedad	26
60. Liberación de cumplimiento.....	26
61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco.....	27

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos generales

1. Definiciones

1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.

- (a) El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El Programa de Actividades es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de las CGC.
- (d) Por Banco se entiende la institución financiera **designada en las CEC**.
- (e) La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
- (f) Eventos que ameritan compensación son los definidos en la cláusula 42 de estas CGC.
- (g) La fecha de terminación es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la subcláusula 53.1 de las CGC.
- (h) El Contrato es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la subcláusula 2.3 de las CGC.
- (i) El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La Oferta del Contratista es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
- (k) El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por días se entiende días calendario; por meses se entiende meses calendario.

- (m) Por Trabajos por Día se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) Defecto es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período **estipulado en la subcláusula 34.1 de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) El Contratante es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, **según lo determinado en las CEC**.
- (s) Por Equipos se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio para la construcción de las Obras.
- (t) Por “escrito” o “por escrito” se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por Elemento de Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El Gerente del Proyecto es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar

en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(z) Por CEC se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(aa) El Sitio es el área **definida como tal en las CEC**.

(bb) Los Informes de Investigación del Sitio son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio.

(cc) Por Especificaciones se entienden las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.

(dd) **Está especificada en las CEC** Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Sitio.

(ee) Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio.

(ff) Las Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.

(gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.

(hh) Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el

siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio;
- (b) Carta de Aceptación;
- (c) Oferta del Contratista;
- (d) Condiciones Especiales del Contrato;
- (e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
- (f) Especificaciones;
- (g) Planos;
- (h) Lista de Cantidades²⁹;
- (i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.

- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se estipulan en las CEC.**
- 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:
- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
 - b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación**
- 5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación

²⁹ En los contratos a suma alzada, eliminar "Lista de Cantidades" y reemplazar con "Programa de Actividades".

- n del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas **indicado en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente de Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Si el Contratante, el Gerente de Proyecto o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la cláusula 9.2.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o

contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá

recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Sitio

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Seguridad

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio.

19. Descubrimientos

19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. Toma de

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del

posesión del Sitio	<p>Sitio. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.</p>
21. Acceso al Sitio	<p>21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.</p>
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	<p>22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio.</p> <p>22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.</p> <p>22.3 El Contratista permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Sitio o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 25.1, que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
23. Selección del Conciliador	<p>23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.</p> <p>23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción</p>

de la solicitud.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 25.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas, como se describe en el anexo A de las CGC.
- 25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

B. Control de Plazos

26. Programa

- 26.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

- 26.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 26.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Proyecto para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual se haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido.
- 26.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Proyecto no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 27.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 27.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

28. Aceleración

- 28.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 28.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

- 29. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**
- 29.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 30. Reuniones administrativas**
- 30.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 30.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 31. Alerta Temprana**
- 31.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 31.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Proyecto.

C. Control de Calidad

- 32. Identificación de Defectos**
- 32.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 33. Pruebas**
- 33.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si

algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 34. Corrección de Defectos**
- 34.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 34.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 35. Defectos no corregidos**
- 35.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 36. Precio del Contrato**³⁰
- 36.1 La Lista de Cantidades debe incluir los precios unitarios de las Obras que llevará a cabo el Contratista. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 37. Modificaciones al Precio del Contrato**³¹
- 37.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 % de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 % del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente de Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 %, a menos que cuente con la aprobación

³⁰ En los contratos a suma alzada, reemplace la subcláusula 36.1 de las CGC de la siguiente manera:

36.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio.

³¹ En los contratos a suma alzada, reemplazar toda la cláusula 37 de las CGC con la nueva subcláusula 37.1 de las CGC de la siguiente manera:

37.1 El Contratante deberá ajustar el Programa de Actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

previa del Contratante.

37.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

38. Variaciones

38.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados³² que presente el Contratista.

38.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

38.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

38.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

38.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

38.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Proyecto, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la subcláusula 39.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos³³.

39. Proyecciones de Flujo de Efectivos

39.1 Cuando se actualice el Programa³⁴, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

³² En los contratos a suma alzada, agregar "de Actividades" después de "Programas".

³³ Este párrafo se debe eliminar en los contratos a suma alzada.

³⁴ En los contratos a suma alzada, agregar "de Actividades" después de "Programa".

40. Certificados de pago

- 40.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 40.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 40.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 40.4 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las cantidades de trabajo en la Lista de Cantidades que se completó³⁵.
- 40.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 40.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

41. Pagos

- 41.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 41.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 41.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 41.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

³⁵ En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo con el siguiente texto: “El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades”.

42. Eventos Compensables

42.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de acuerdo con la subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válida.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Sitio), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio.
- (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

42.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse

y en qué medida.

- 42.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 42.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

43. Impuesto

- 43.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

44. Monedas

- 44.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

45. Ajuste de Precios

- 45.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{Imc/loc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes³⁶ **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

³⁶ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A, correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e loc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

45.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

46. Retención

46.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

46.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

47. Indemnización por daños y perjuicios

47.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

47.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la subcláusula 41.1 de las CGC.

48. Bonificación

48.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la

(generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

49. Anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

51. Trabajos por día

- 51.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

52. Costo de Reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

53. Terminación

53.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

54. Recepción de las Obras

54.1 El Contratante tomará posesión del Sitio y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

55. Estado de Cuenta Final

55.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

56. Manuales de Operación y de Mantenimiento

56.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

56.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la subcláusula 56.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

57. Rescisión

- 57.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
 - (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
 - (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
 - (h) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción al competir por el Contrato en cuestión o durante su ejecución, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio dándole un preaviso de 14 días.
- 57.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Proyecto de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la subcláusula 56.2 de las CGC precedente, el Gerente de Proyecto deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 57.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.
- 57.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad

necesarias en el Sitio y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

**58. Pagos
Posteriores a la
Rescisión del
Contrato**

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Propiedad

59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**60. Liberación de
cumplimiento**

60.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.
- b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO CONTRATO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Directrices para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

“Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte².
 - (ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de

¹ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

² A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación³.

- (iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte⁴.
- (iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones⁵.
- (v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - (bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- (c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco

³ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

⁴ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

⁵ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.

- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco⁶, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: (i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y (ii) ser nominada⁷;
- (e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: (i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y (ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

ANEXO CONTRATO B

Requisitos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

Indicadores para los informes de situación

Indicadores para la presentación periódica de informes:

- a. *siniestros ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;*
- b. *siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;*
- c. *interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);*
- d. *estado de todos los permisos y convenios:*
 - i. *permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos;*
 - ii. *estado de permisos y consentimientos:*
 - *enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);*
 - *enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);*
 - *identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).*
- e. *supervisión de requisitos de salud y seguridad:*

- i. responsable de seguridad: cantidad de días trabajados, cantidad de inspecciones completas y parciales, informes a gerentes de construcción/proyecto;*
 - ii. cantidad de trabajadores, horarios de trabajo, indicadores de uso de equipos de protección personal (porcentaje de trabajadores con equipos de protección personal completos, parciales, etc.), violaciones incurridas por los trabajadores observadas (por tipo de violación, ya sea en relación con el uso de equipos de protección personal o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reiteradas, medidas de seguimiento adoptadas (si corresponde);*
- f. alojamientos de trabajadores:*
 - iii. cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;*
 - iv. fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;*
 - v. medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.*
- g. VIH/sida: prestador de servicios de salud, información o capacitación, ubicación de la clínica, cantidad diagnósticos y tratamientos contra enfermedades no relacionados con la seguridad (no deben incluirse nombres);*
- h. género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- i. capacitación:*
 - vi. cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;*
 - vii. cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;*
 - viii. cantidad de capacitaciones de sensibilización sobre VIH/SIDA (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación este mes o que la recibieron anteriormente; mismas cuestiones que para capacitación sobre sensibilización sobre perspectiva de género, bandereros.*
- j. supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - ix. especialista en cuestiones ambientales: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área (tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, ciénagas, cruces en zonas boscosas, etc.), aspectos destacados de las actividades/conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales*

recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;

- x. *sociólogo: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas (por área: tramos de carretera, campamentos de trabajo, alojamientos, canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, clínicas, centros de diagnóstico o tratamiento del VIH/SIDA, centros comunitarios, etc.), aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio;*
- xi. *responsable(s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horarios de atención de centros comunitarios), cantidad de personas con quienes se mantuvieron reuniones, aspectos destacados de las actividades (problemáticas planteadas, etc.), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales/gerente de construcción o del Sitio.*
- k. *quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):*
 - xii. *quejas presentadas por los trabajadores;*
 - xiii. *quejas presentadas por la comunidad;*
- l. *tráfico y vehículos/equipos:*
 - xiv. *accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - xv. *accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - xvi. *estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).*
- m. *problemáticas ambientales y medidas de mitigación (qué se ha hecho):*
 - xvii. *polvo: cantidad de camiones regadores en funcionamiento, cantidad de descargas de agua/día, cantidad de reclamaciones, advertencias dadas por un especialista en cuestiones ambientales, medidas adoptadas para resolver el problema; aspectos destacados del control del polvo en canteras (cubiertas, aspersiones, estado operativo); porcentaje de camiones de transporte de roca/laterita/escombros con cubierta; medidas adoptadas en relación con los vehículos sin cubierta;*

- xviii. *control de la erosión: controles implementados por lugar, estado de los cruces sobre cursos de agua, inspecciones por parte de especialistas en cuestiones ambientales y resultados, medidas adoptadas para resolver los problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión/sedimentación;*
- xix. *canteras, zonas de extracción de materiales, escombreras, plantas de asfalto, plantas de hormigón: identificar las principales actividades llevadas a cabo este mes en cada área, y aspectos destacados de las iniciativas de protección ambiental y social: despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento;*
- xx. *voladuras: cantidad de voladuras (y lugares), estado de implementación del plan de voladuras (incluidas notificaciones, evacuaciones, etc.), siniestros que involucren daños fuera del Sitio o quejas (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario);*
- xxi. *limpiezas de derrames, si corresponde: material derramado, lugar, cantidad, medidas tomadas, eliminación del material (notificar todos los derrames que tengan como consecuencia contaminación del agua o del suelo);*
- xxii. *gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quién se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina en el Sitio;*
- xxiii. *detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas este mes;*
- xxiv. *detalles de las medidas de mitigación requeridas para la protección de las fuentes de agua y ciénagas implementadas este mes.*
- n. *cumplimiento:*
- xxv. *grado de acatamiento de las condiciones de todos los consentimientos/permisos pertinentes para las Obras, incluidas canteras, etc.): declaración de cumplimiento o enumeración de problemas y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- xxvi. *grado de acatamiento de los requisitos correspondientes al Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA)/: declaración de cumplimiento y medidas tomadas (o que se prevé tomar) para garantizar el cumplimiento;*
- otras problemáticas que aún no se hayan resuelto de meses anteriores relativas a cuestiones ambientales y sociales: persistencia de violaciones, fallas en los equipos, falta de cubiertas para los vehículos, derrames no resueltos, indemnizaciones, problemas inherentes a las voladuras, etc. (incluir referencias cruzadas*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se especifique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los Documentos de Licitación. Se deberán adjuntar los formularios e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Aspectos generales	
CGC 1.1 d)	La Institución Financiera es: BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.
CGC 1.1 s)	El Contratante es: “GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA”.
CGC 1.1 v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es [indicar la fecha]
CGC 1.1 y)	El Gerente de Proyecto es [indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado por parte del contratante]
CGC 1.1 aa)	El Sitio está ubicado en la ciudad de Ibarra y está definido en los planos n.º [indicar los números]
CGC 1.1 dd)	La Fecha de Inicio es [indicar la fecha]
CGC 1.1 hh)	Las Obras consisten en LA “CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL TRAMO NORTE”
CGC 2.2	Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA
CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <i>[enumerar los documentos que aparecen a continuación y cualquier otro documento pertinente]</i> (i) las Estrategias de gestión y planes de implementación para Requisitos ASSS; y (ii) Normas de Conducta de los Requisitos ASSS.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es:

	<p>ESPAÑOL</p> <p>La ley que rige el Contrato es la ley de ECUADOR</p>
CGC 5.1	El Gerente de Proyecto podrá delegar sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas NO APLICA
CGC 9.1	<p>Personal Clave</p> <p>El Personal Clave es el personal del Contratista que se menciona en la cláusula 9.1 de las CGC dentro de las Condiciones Especiales del Contrato. El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.</p> <p>[indicar el nombre de cada miembro del Personal Clave aceptado por el Contratante antes de la firma del Contrato.]</p>
CGC 9.2	<p>Normas de Conducta (Requisitos ASSS)</p> <p>"Los motivos para retirar a una persona incluyen el comportamiento que constituye una violación de las Normas de Conducta (ASSS) (como la diseminación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, actividades ilícitas o delitos)".</p>
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para las Obras, Planta y Materiales: 100% de las Obras, deducibles 10%</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: A CARGO DEL CONTRATISTA.</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato USD. 10,000</p> <p>(d) para lesiones personal o muerte: Se deberá tener un análisis personalizado que deberá incluir pago del valor por cobro de costas del daño emergente, la indemnización correspondiente por lucro cesante.</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: DE ACUERDO AL CÓDIGO DE TRABAJO</p>

	(ii) de otras personas: USD. 10,000.
CGC 14.1	Revisar la Información complementarios de la sección VII.
CGC 16.1 (agregar la nueva cláusula 16.2)	<p>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación para Requisitos ASSS</p> <p>Se agrega el siguiente texto como la nueva subcláusula 16.2:</p> <p>“16.2 El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción (tales como el despeje restringido de carreteras de acceso, accesos al Sitio y establecimiento del lugar de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones destinadas a seleccionar elementos auxiliares como canteras o zonas de extracción de materiales), salvo que el Gerente de Proyecto corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Como mínimo, el Contratista aplicará las estrategias de gestión y planes de implementación y las Normas de Conducta, presentados como parte integral de la Oferta y acordados como parte integral del Contrato. El Contratista presentará, en forma continua, para su aprobación previa por parte del Gerente de Proyecto, las estrategias de gestión y planes de implementación que resulten necesarios para gestionar los riesgos y los impactos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) inherentes a las Obras en curso. Estas estrategias de gestión y planes de implementación, conjuntamente, conforman el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El PGAS-C deberá aprobarse antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavación, movimientos de tierra, trabajos en puentes y estructurales, desvíos de cursos de agua y carreteras, uso de canteras y extracción de materiales, procesamiento de hormigón y fabricación de asfalto). El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del Gerente de Proyecto”.</p>
CGC 20.1	La Fecha de Toma de Posición del Sitio será: <i>[indicar la ubicación y la fecha]</i>

<p>CGC 23.1 y CGC 23.2</p>	<p>Autoridad Nominadora del Conciliador: <i>[indicar el nombre de la autoridad]</i>.</p>
<p>CGC 24.3</p>	<p>Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <i>[indicar los honorarios por hora y los gastos reembolsables]</i>.</p>
<p>CGC 24.4</p>	<p><i>[Cuando se trata de obras menores, las instituciones generalmente son del país del Contratante. En el caso de obras mayores cuando es mayor la posibilidad de adjudicar el contrato a contratistas internacionales, se recomienda que se siga el procedimiento de arbitraje de una institución internacional]</i></p> <p>Los procedimientos de arbitraje serán los de: <i>[nombre de la Institución]:</i></p> <p><i>[Para contratos mayores con contratistas internacionales se recomienda que se seleccione una de las instituciones enumeradas a continuación; seleccione la redacción que corresponda]</i></p> <p><i>“Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):</i></p> <p>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI”.</p> <p>o</p> <p><i>“Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI):</i></p> <p>Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento”.</p> <p>o</p> <p><i>“Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:</i></p> <p>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.”</p> <p>o</p>

	<p>“Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:</p> <p>Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.”</p> <p>El lugar de arbitraje será: <i>[indicar la ciudad y el país]</i></p>
<p>B. Control de Plazos</p>	
<p>CGC 26.1</p>	<p>El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de siete días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</p>
<p>CGC 26.2</p>	<p>Informes de ASSS</p> <p>El siguiente texto se agrega al final de la cláusula 26.2 de las CGC:</p> <p>“Además del informe de situación, el Contratista también debe presentar un informe sobre los indicadores ambientales, sociales, y de seguridad y de salud en el trabajo (ASSS) que se establecen en el Anexo B. Además de los informes del Anexo B, el Contratista debe notificar inmediatamente al Gerente de Proyecto sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente de proyecto detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional; (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido); (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites); (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas); (e) toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.

CGC 26.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de treinta (30) días.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de USD. 2,500.</p>
C. Control de Calidad	
CGC 34.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 360 días.
D. Control de Costos	
CGC 38.2	<p>Al final de la cláusula 38.2, se debe agregar la primera oración:</p> <p>"El Contratista también brindará información sobre los riesgos o impactos en materia ASSS que surjan a raíz de la Variación".</p>
CGC 40	<p>Agregar la nueva cláusula 40.7 a las CGC:</p> <p style="padding-left: 40px;">"40.7 si el Contratista no ha cumplido o no cumple con alguna de las obligaciones en materia ASSS o de los trabajos que le competen en virtud del Contrato, podrá retenerse ya sea el valor de dichos trabajos u obligaciones, conforme lo determine el Ingeniero, hasta que se haya dado cumplimiento a los trabajos o las obligaciones, o bien el costo de la rectificación o el reemplazo, conforme lo determine el Ingeniero, hasta que dicha rectificación o reemplazo se hayan llevado a cabo. Los incumplimientos incluyen, entre otros, los siguientes:</p> <p style="padding-left: 80px;">(i) no cumplir con cualesquiera obligaciones en materia ASSS o trabajos descritos en los Requisitos de las Obras. Estos incumplimientos pueden incluir: trabajar fuera de los límites del Sitio, generación excesiva de polvo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del Sitio, contaminación de cursos de agua por vertido de aceites o sedimentación, contaminación del suelo, por ejemplo, por vertido de aceites, desechos de origen humano, daños a elementos del patrimonio arqueológico o cultural, contaminación del aire como resultado de combustiones no autorizadas o ineficientes;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (ii) no examinar regularmente el PGAS-C o de actualizarlo oportunamente a fin de contemplar cuestiones ASSS o riesgos o impactos previstos; (iii) no implementar el PGAS-C; (iv) no contar con los consentimientos/permisos adecuados antes de emprender las Obras u otras actividades relacionadas; (v) no presentar los informes de requisitos ASSS (conforme se describen en el Anexo C) o no presentarlos dentro del plazo establecido; (vi) no implementar las reparaciones indicadas por el Ingeniero dentro de los plazos especificados (p. ej., una reparación para corregir un incumplimiento).
CGC 44.1	La moneda del país del Contratante es: DÓLAR AMERICANO
CGC 45.1	El contrato NO está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula 45 de las CGC
CGC 46.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>cinco por ciento (5%)</i> .
CGC 47.1	<p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05 por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del [indicar el porcentaje] del precio final del Contrato.</p> <p><i>[Generalmente la indemnización por daños y perjuicios se establece entre el 0.05 y 0.10 % por día, y el monto total no deberá exceder del 5 al 10 % del Precio del Contrato. Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas].</i></p>
CGC 48.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es NO APLICA .
CGC 49.1	Los anticipos serán de: [indicar los montos] y se pagarán al Contratista a más tardar el [indicar las fechas].
CGC 50.1	Se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).

	<p>Se proporcionarán al Contratante la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) a más tardar en la fecha que se especifica en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC (para la cláusula 50.1 de las CGC).</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o fiador que el Contratante considere aceptable y con la denominación en los tipos y las proporciones de las monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS será emitida por un banco que el Contratante considere aceptable y con la denominación en los tipos y las proporciones de las monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, de la Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS, excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento”.</p>
CGC 50.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento</p> <p>b) Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento: por el monto del treinta por ciento (30 %) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.</p> <p>c) Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS). Garantía Bancaria: por el monto de quinientos cincuenta mil dólares americanos 550.000,00 USD) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.</p>
E. Finalización del Contrato.	
CGC 56.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el <i>[indicar la fecha]</i>.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el <i>[indicar la fecha]</i>.</p>
CGC 56.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la cláusula 58.1 de las CGC es de <i>[indicar la suma en moneda nacional]</i>.</p>
CGC 57.2 g)	<p>El número máximo de días es: <i>[indicar el número, que debe ser congruente con la cláusula 47.1 sobre indemnización por daños y</i></p>

	<i>perjuicios</i>].
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es [<i>indicar el porcentaje</i>].

Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	46
Convenio Contractual	47
Garantía de Cumplimiento.....	49
Garantía de Cumplimiento.....	51
Opción 2: Fianza de Cumplimiento.....	51
Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS).....	52
Garantía por Pago de Anticipo	55

Carta de Aceptación

[en papel con membrete del Contratante]

..... *[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]*

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *indicar nombre y número de identificación del Contrato, tal como figuran en las CEC* por el Monto Aceptado del Contrato *indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda*], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento y el Formulario de Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS, que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

[Seleccionar una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de _____ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ *[indicar el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las cláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Organismo: "GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA"

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el de,, entre [nombre del Contratante]. (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y [nombre del Contratista]. denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [nombre del Contrato]. y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;
 - (f) las Especificaciones;
 - (g) los Planos;
 - (h) La Lista de Cantidades¹;
 - (i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.

¹ En los contratos a suma alzada, eliminar "Lista de Cantidades" y reemplazar con "Programa de Actividades".

3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente de *[nombre del país Prestatario]*. . . en el día, mes y año antes indicados.

Firmado
por:

.....
en representación del Contratante

Firmado por:

.....
en representación del Contratista

en presencia
de:

.....
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

en presencia
de:

.....
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía bancaria

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *_[insertar la fecha de la emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *_[indicar el nombre del Contratista; en caso de APCA, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *_[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en cifras]* (_____) *[indicar la suma en letras]*.¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión,

¹ *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, COMO se describe en la cláusula 53.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*

Garantía de Cumplimiento

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indicar el nombre del Mandante]*, como Mandante (en adelante, el “Contratista”), y *[indicar el nombre del Fiador]*, como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de *[indicar el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha _____ de _____ de 20____, para *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

-
- 3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

Garantía a la vista para requisitos ASSS

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *_ [insertar la fecha de la emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ASSS N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (___)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y de salud en el trabajo (ASSS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

¹ *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

² *Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la cláusula 53.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta*

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *_ [indicar el nombre del Contratista; en caso de APCA, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *_ [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indicar el monto en cifras] () [indicar el monto en letras]* contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar el monto en cifras] (___) [indicar un monto en letras]*¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

¹ *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º *[indicar número]* en *[indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día *[indicar el día]* de *[indicar el mes]* de 2 *[indicar el año]*², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*

